

2, en relación con procedimiento ordinario n.º 2/1745/2007/ELI, seguido con ocasión de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luís Arquillos Cruz, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos aquellos funcionarios afectados por la interposición del citado recurso y que, habiendo participado en los concursos generales para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y del Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, hubieran obtenido plaza de Jefe de Servicios o Jefe de Centro en los centros penitenciarios de Valencia; CIS de Valencia o Alicante Cumplimiento, que disponen para personarse en autos de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

22068 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Vigo correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta resolución.

Vigo, 17 de octubre de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Jesús Paz Arias.

Cuentas anuales
Ejercicio 2006

Autoridad Portuaria de Vigo

Balance de Situación
(en Euros)

	31-12-06	31-12-05
Pasivo		
A) Fondos Propios	164.457.622,80	158.050.656,43
I. Patrimonio neto	92.120.144,23	92.120.144,23
1. Patrimonio	95.329.655,24	95.329.655,24
2. Inmovilizado neto entregado al uso general	-3.209.511,01	-3.209.511,01
V. Resultados acumulados	65.930.512,20	53.298.676,55
1. Reservas por beneficios acumulados	66.727.512,20	53.129.676,55
2. Fondo de compensación interportuario recibido	815.000,00	519.000,00
3. Fondo de compensación interportuario aportado	-1.612.000,00	-350.000,00
VI. Pérdidas y ganancias	6.406.966,37	12.631.835,65
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	46.157.545,68	45.601.475,39
1. Subvenciones de capital	13.562.274,09	13.976.337,07
3. Otros ingresos a distribuir	32.595.271,59	31.625.138,32
C) Provisiones para riesgos y gastos	6.383.306,60	6.498.550,54
1. Provision para pensiones y obligaciones similares	189.907,21	189.907,21
2. Provision para impuestos	4.706.730,87	4.706.730,87
3. Provision para responsabilidades	1.486.668,52	1.601.912,46
D) Acreedores a largo plazo	7.668.614,28	7.936.993,51
IV. Otros acreedores	7.668.614,28	7.936.993,51
2. Otras deudas	7.668.614,28	7.936.993,51
E) Acreedores a corto plazo	17.341.693,03	10.359.631,93
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.083,67	53.030,36
IV. Acreedores comerciales	3.337.141,90	2.958.039,86
V. Otras deudas no comerciales	14.003.467,46	7.348.561,71
1. Administraciones públicas	408.169,39	339.071,96
2. Proveedores de inmovilizado	12.826.521,62	6.127.932,10
3. Otras deudas	768.776,45	881.557,65
Total pasivo (A+B+C+D+E)	242.008.782,39	228.447.307,80

Autoridad Portuaria de Vigo

Balance de Situación
(en Euros)

	31-12-06	31-12-05
Activo		
B) Inmovilizado	197.679.066,27	187.703.526,95
II. Inmovilizaciones inmateriales	373.240,16	338.640,51
2. Propiedad industrial	9.874,03	9.874,03
5. Aplicaciones informáticas	990.731,94	856.064,44
6. Anticipos	53.300,00	37.500,00
8. Amortizaciones y provisiones	-680.665,81	-564.797,96
III. Inmovilizaciones materiales	196.096.028,25	185.679.078,84
1. Terrenos y bienes naturales	38.457.755,75	37.552.209,75
2. Construcciones	204.484.042,83	194.052.111,42
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	1.618.549,90	1.577.499,14
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	29.965.066,67	23.242.015,03
5. Otro inmovilizado	7.354.784,70	6.883.591,66
7. Amortizaciones	-85.784.171,60	-77.628.348,16
IV. Inmovilizaciones financieras	1.209.797,86	1.685.807,60
1. Participaciones en empresas del grupo	90.151,82	90.151,82
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	240.404,84	-
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	16.527,83	16.527,83
6. Otros créditos	862.713,37	1.579.127,95
D) Activo circulante	44.329.716,12	40.743.780,85
III. Deudores	11.246.706,00	13.818.968,59
1. Clientes	7.309.460,37	10.089.848,74
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	1.732,71	-
4. Deudores varios	2.194.821,32	2.723.728,24
6. Administraciones públicas	1.791.003,16	1.112.433,03
7. Provisiones	-50.311,56	-107.041,42
IV. Inversiones financieras temporales	29.012.494,86	22.320.781,95
5. Cartera de valores a corto plazo	29.012.402,19	22.317.286,87
6. Otros créditos	92,67	3.495,08
VI. Tesorería	4.053.056,82	4.596.197,75
VII. Ajustes por periodificación	17.458,44	7.832,56
Total activo (B+D)	242.008.782,39	228.447.307,80

Autoridad Portuaria de Vigo
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe	(Euros)		Haber		
	31-12-06	31-12-05		31-12-06	31-12-05
A) Gastos	26.431.951,39	24.369.015,98	B) Ingresos	32.838.917,76	37.000.851,63
3. Gastos de personal	7.905.071,81	7.071.723,24	1. Importe neto de la cifra de negocios	28.463.802,97	26.544.822,13
a) Sueldos y salarios	5.713.622,23	5.114.590,53	A. Tasas portuarias	26.204.578,83	24.632.963,80
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.845.356,34	1.604.245,32	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	5.989.923,45	5.863.766,17
d) Otros gastos de personal	346.093,24	352.887,39	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	13.514.398,24	12.464.752,90
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.812.180,85	8.703.067,14	1. Tasa del buque	4.505.616,68	4.141.847,50
5. Variación de la provisión para insolvencias	36.346,41	-5.970,90	2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	140.284,33	130.581,08
6. Otros gastos de explotación	7.155.970,55	5.926.107,48	3. Tasa del pasaje	189.032,69	194.082,88
a) Servicios exteriores	5.986.573,10	4.833.860,47	4. Tasa de la mercancía	5.390.871,64	4.914.565,71
1. Reparaciones y conservación	1.073.488,04	998.710,98	5. Tasa de la pesca fresca	3.288.592,90	3.083.675,73
2. Servicios de profesionales independientes	352.100,40	284.420,17	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	2.209.073,36	2.086.188,51
3. Suministros y consumos	1.944.691,25	1.719.539,74	d) Tasas por servicios no comerciales	4.491.183,78	4.218.256,22
4. Otros servicios exteriores	2.616.293,41	1.831.189,58	1. Tasa por servicios generales	4.294.101,46	4.048.567,57
b) Tributos	720,59	436,42	2. Tasa por servicio de señalización marítima	197.082,32	169.688,65
c) Otros gastos de gestión corriente	158.787,01	196.925,82	B. Otros ingresos de negocio	2.259.224,14	1.911.858,33
d) Aportación a Puertos del Estado	1.009.889,85	894.884,77	3. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	146.135,40	133.495,51
Total gastos de explotación	23.909.569,62	21.694.926,96	4. Otros ingresos de explotación	1.116.746,53	3.660.082,67
I. Beneficios de explotación	5.817.115,28	8.643.473,35	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.115.013,82	3.660.082,67
7. Gastos financieros y asimilados	4.716,94	413,87	b) Subvenciones	1.732,71	-
a) Por deudas con entidades de crédito	0,58	-	Total ingresos de explotación	29.726.684,90	30.338.400,31
c) Otros gastos financieros y asimilados	4.716,36	413,87	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	771.920,20	498.688,97
Total gastos financieros	4.716,94	413,87	7. Otros intereses e ingresos asimilados	152.253,22	148.499,15
II. Resultados financieros positivos	919.456,48	646.774,25	Total ingresos financieros	924.173,42	647.188,12
III. Beneficios de las actividades ordinarias	6.736.571,76	9.290.247,60	9. Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	-	3.900.921,02
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	570.496,35	649.371,59	11. Subvenciones de capital transferidas al resultado	462.219,74	458.617,66
13. Gastos extraordinarios	137.726,01	394.837,15	12. Ingresos extraordinarios	727.282,26	515.715,36
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	743.229,39	322.725,52	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	713.557,44	844.009,16
Total gastos extraordinarios	1.451.451,75	1.366.934,26	Total ingresos extraordinarios	1.903.059,44	5.719.263,20
IV. Resultados extraordinarios positivos	451.607,69	4.352.328,94	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-
V. Beneficios de las operaciones	7.188.179,45	13.642.576,54	15. Fondo de compensación interportuario recibido	285.000,00	296.000,00
15. Fondo de compensación interportuario aportado	1.030.000,00	1.262.000,00			
VI. Beneficio antes de impuestos	6.443.179,45	12.676.576,54			
16. Impuesto de sociedades	36.213,08	44.740,89			
VII. Resultado del período (beneficios)	6.406.966,37	12.631.835,65			

Autoridad Portuaria de Vigo

Memoria

1. Naturaleza y actividad de la entidad

La Autoridad Portuaria de Vigo es una Entidad de Derecho Público, creada por la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, siendo continuadora en su actividad, desde el 1 de Enero de 1993, del Organismo Autónomo Estatal "Junta del Puerto y Ría de Vigo", cuyo origen data del año 1881, sucediendo a éste en la titularidad de su patrimonio y en sus relaciones jurídicas.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. En la contratación ha de someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

Forma parte del sistema portuario de titularidad estatal, dependiendo del Ministerio de Fomento a través de "Puertos del Estado", entidad de Derecho Público creada, también, al amparo de la Ley 27/1992 y, entre sus competencias principales, están:

- ⇒ La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- ⇒ La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- ⇒ La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- ⇒ La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas, que le sea adscrito.
- ⇒ La optimización de la gestión económica y la rentabilización de su patrimonio.
- ⇒ El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- ⇒ La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

- 2.1.** Imagen Fiel.- Las cuentas anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de Diciembre de 2006, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en materia contable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente.
- 2.2.** Principios Contables.- En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de Diciembre.

Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en relación a aspectos específicos de entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:

- Según se desprende de la Ley 27/1992, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la Autoridad Portuaria de Vigo (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la Entidad.
 - De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.
 - Las inversiones que pasan a destinarse al uso general se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta Patrimonio entregado al uso general, que se presenta en el balance de situación adjunto minorando la cifra de Patrimonio. También se dan de baja con cargo a Patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial.
- 2.3.** Comparación de la información.- A efectos comparativos y, de acuerdo con la legislación vigente, se presentan con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Cuadro de Financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio 2005.

3. Distribución de resultados

Los resultados obtenidos en el ejercicio no son objeto de distribución, desestimándose su totalidad a formar parte de la autofinanciación del Organismo como reservas.

4. Normas de valoración

Los criterios contables aplicados en la valoración de las partidas del balance son los siguientes:

- 4.1.** Inmovilizaciones inmateriales.- Está valorado por su coste de adquisición. La amortización se aplica por el método lineal y está fijada en base a la vida útil de los bienes: 20 años para la propiedad industrial y 5 para las aplicaciones informáticas.

Su contabilidad ha de ajustarse a las normas del Código de Comercio, Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejercerá, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente (Artículo 44 de la Ley 48/2003).

Los órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a)** Órganos de gobierno:
- Consejo de Administración
 - Presidente
- b)** Órganos de gestión:
- Director
- c)** Órganos de asistencia
- Consejo de Navegación y Puerto

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, en lo sucesivo Ley 48/2003, que entró en vigor el 27 de febrero de 2004 salvo el Título I de la misma, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, introdujo cambios sustanciales en la gestión de los Puertos de interés general entre los que cabe destacar:

El desarrollo de la competencia interportuaria, potenciando la autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios sobre los principios de autosuficiencia económica y de cobertura de costes por transferencia de los mismos a los usuarios bajo principios homogéneos y no discriminatorios basados en la recuperación de los costes de explotación, los costes externos y los costes de las nuevas inversiones.

La potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.

La introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario para conseguir un completo desarrollo del modelo concesional que favorezca la máxima rentabilización socioeconómica de este dominio público dentro de los usos portuarios.

El incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamientos portuarios fomentada con una regulación económica clara y estable en el tiempo, que permita la planificación financiera de estas inversiones a largo plazo.

La disminución de costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.

los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las aportaciones se determinan por el Comité de Distribución del Fondo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 13 antes citado. El Ministerio de Fomento a propuesta de Puertos del Estado es quien determina su forma y plazo. Su cálculo se realiza a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan, como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión del Puerto. Los resultados de este fondo se presentan, desglosados en recibido y aportado, en la masa patrimonial "Fondos Propios" del Balance de Situación, afectado del signo que le corresponda.

4.6. Aportación a Puertos del Estado.- El artículo 11 de la Ley 48/2003, establece la aportación a Puertos del Estado por parte de las Autoridades Portuarias, del 4% o 2% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral. El porcentaje correspondiente a esta Autoridad Portuaria es del 4%.

4.7. Provisión para impuestos.- Se venía dotando una provisión para el Impuesto de Bienes Inmuebles por el importe de las liquidaciones emitidas correspondientes a los años 1993 a 2002, ambos inclusive, que se encuentran recurridas ante diversas instancias, cuestionando la procedencia del sometimiento del Puerto a este impuesto.

Dado que en el ejercicio 2003 la Gerencia Territorial del Catastro comunica la baja de la Autoridad Portuaria de Vigo como sujeto pasivo del impuesto, en cumplimiento de resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, no se ha procedido a realizar dotación con cargo a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

4.8. Otras provisiones.- En este ejercicio se sigue dotando la Provisión por Intereses de Demora por Litigios Tarifarios y desaparece la Provisión Plan de Empleo. Su origen y movimientos son comentados en los puntos 11.2 al 11.5.

4.9. Acreedores a largo plazo.- Se registran por su valor de reembolso. Esta partida está integrada únicamente por la deuda con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo por adquisición de inmovilizado, comentada en el punto 12.1.

4.10. Clientes, proveedores, deudores y acreedores por tráfico.- Figuran por su valor nominal. Respecto a los clientes y deudores se ha ajustado, al 31 de Diciembre de 2006, la provisión para insolvencias, calculada en función de la antigüedad de la deuda, según criterios establecidos por Puertos del Estado y que se especifican en el punto 14.2.

4.11. Clasificación a corto y largo plazo.- La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Entidad. Se considera largo plazo cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.2. Inmovilizaciones materiales.- En el ejercicio de 1995, y como consecuencia de la Resolución de 21 de Marzo de 1995, del Subsecretario del M.O.P.T.M.A., en relación con las discrepancias en criterios contables entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado, se realizó una tasación, por empresa independiente, a fecha 1/1/93, ajustada al valor venal de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del Inmovilizado material. Por tanto, estas cinco partidas están valoradas hasta el 1/1/93 por su valor venal y lo incorporado, a partir de esta fecha, por el coste de adquisición.

El inmovilizado de Señales Marítimas (Grupos 1, 6.07, 10.06 y 10.07), el incorporado de la extinta O.T.P. y el de reversión de concesiones están también por el valor venal, tasado por experto independiente.

El resto está valorado partiendo del precio de adquisición, revalorizado en base al I.P.C. hasta el año 1992, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Puertos. Estos elementos no fueron incluidos en la tasación independiente, bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la Autoridad Portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de tasación independiente y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la Autoridad Portuaria. A partir de 1993, con la aplicación del Plan General de Contabilidad, se han dejado de efectuar dichas revalorizaciones y los nuevos elementos incorporados están valorados por su precio de adquisición.

La amortización se imputa por el método lineal, en función de la vida útil del bien a amortizar, según tabla que se expone en el punto 6.

4.3. Inmovilizaciones financieras.- Las inversiones financieras a largo están valoradas por su precio de adquisición, que en el caso de la participación en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo (empresa del grupo), coincide con el valor nominal de las acciones. El préstamo participativo a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo (empresa del grupo), está valorado también a su precio de adquisición. Los créditos concedidos al personal están registrados por el importe pendiente de amortizar, distinguiendo, a su vez, en éste, los vencimientos a corto y a largo plazo.

Las inversiones financieras temporales también están valoradas por su precio de adquisición.

4.4. Subvenciones.- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en función de la depreciación de los activos que financian.

4.5. Fondo de Compensación Interportuario.- Está prevista la constitución de este fondo en el artículo 13 de la Ley 48/2003, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado de conformidad con

4.12. Impuesto sobre beneficios.- Se calcula en función del resultado del ejercicio correspondiente a las actividades no exentas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, considerándose las diferencias existentes entre el mencionado resultado contable y el resultado fiscal y distinguiendo en éstas su carácter de permanentes o temporales, a efectos de determinar el impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio.

4.13. Ingresos y Gastos.- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

5. Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales han sido adquiridas, en su totalidad, a partir del año 1993, no habiendo sido, por tanto, objeto de revalorización, al dejarse éstas de realizar desde el año 1992, según lo consignado en el punto 4.2. Su composición por importes brutos y amortización acumulada es la siguiente:

	Euros sin decimales		
	Saldo a 31-12-05	Adiciones del Ejercicio	Traspasos 31-12-06
Propiedad industrial	9.874	-----	9.874
Aplicaciones informáticas	856.064	134.668	990.732
Anticipos	37.500	15.800	53.300
Amortización acumulada	-564.798	-115.868	-680.666
Total inmovilizado inmaterial neto	338.640	34.600	373.240

6. Inmovilizaciones materiales

En el ejercicio 1999, se elaboró por Puertos del Estado, en colaboración con las Autoridades Portuarias y con el asesoramiento externo de una consultora, un "Manual de Tratamiento Contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario", que contempla la especificidad de estos elementos y la singularidad de determinadas operaciones con los mismos en los organismos portuarios, a fin de homogeneizar su tratamiento contable.

A 31 de Diciembre de 2006 estaban contraídos compromisos para adquisiciones de inmovilizado por importe de 13.767.123.- €, con cargo al año 2007; 10.998.158.- € con cargo al 2008; 1.000.000.- € con cargo al 2009; 3.000.000.- € con cargo al 2010 y 22.734.000.- € con cargo al 2011.

En el año 2006 se firmó un mutuo acuerdo con el consignatario Flota Suardiaz S.A., fruto del cual se rescata la concesión, que esta empresa tenía en la zona de Bouzas. La valoración de las obras realizadas en dicha concesión y que en este ejercicio se incorporan, fueron tasadas por perito independiente dando como resultado el importe de 4.993.590 €.

Dentro de la partida de "Inmovilizaciones materiales en curso", se encuentra la correspondiente al proyecto PLISAN (Plataforma Logística Industrial Salvaterra as Neves) por importe de 27.121.714 €. Este proyecto tiene como objetivo construir una gran plataforma, sobre un área de 4,2 millones de metros cuadrados, que permita satisfacer la demanda de suelo industrial, al tiempo que disponga de las conexiones para el transporte intermodal y la realización de actividades de valor añadido. Se trata de un proyecto en el que participa, esta Autoridad Portuaria con un 60,580%, la Zona Franca de Vigo con un 21,125% y el Instituto Galego da Vivenda e Solo con el 18,295% restante. El presupuesto de la participación de esta Autoridad Portuaria asciende a 102,7 millones de euros, teniendo aprobadas subvenciones por importe 28,6 millones de euros.

El porcentaje de participación de esta Autoridad Portuaria en la PLISAN se incrementó con respecto al 2005 por adquisición al Consorcio de la Zona Franca de Vigo de un 15,58%. Esta operación queda recogida en el convenio de fecha 11 de diciembre de 2006 firmado por ambas entidades.

A continuación se presenta un cuadro con la información del presupuesto del proyecto:

Presupuesto del proyecto de la Plataforma Logística de Salvaterra-As Neves PLISAN (miles de euros)										
Total	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
102.679	823	8.586	4.528	4.444	8.691	19.000	15.098	17.000	16.000	8.509

El resumen de movimientos registrados en las inmovilizaciones materiales, durante el ejercicio de 2006, es el siguiente:

	Euros sin decimales					
	Saldo a 31/12/05	Adiciones	Traspaso de En curso	Bajas	Saldo a 31/12/06	
a) Terrenos y Bienes Naturales	37.552.210	905.546	-----	-----	38.457.756	
b) Construcciones	194.052.111	6.982.576	4.560.341	-1.110.986	204.484.042	
c) Maquinaria e instalaciones técnicas	1.577.499	41.051	-----	-----	1.618.550	
d) Otro Inmovilizado	6.883.592	468.746	2.447	-----	7.354.785	
Inmovilizado en curso	23.242.015	11.285.840	-4.562.788	-----	29.965.067	
Valor bruto	263.307.427	19.683.759	-----	-1.110.986	281.880.200	
Amortización Acumulada	-77.628.348	-8.696.313	-----	540.489	-85.784.172	
Valor neto	185.679.079	10.987.446	-----	-570.497	196.096.028	

Inmovilizado material a 31/12/06

	Euros sin decimales		Amortización	
	Valor Bruto	Dotación del Ejercicio	Amortización Acumulada	Valor Neto
a) Terrenos y bienes naturales	38.457.756	0	0	38.457.756
b) Construcciones	204.484.043	7.863.893	79.853.139	124.630.904
2 - Accesos marítimos	6.572.828	195.671	1.868.515	4.704.313
3 - Obras de abrigo y dársenas	11.912.401	320.073	4.762.742	7.149.659
4 - Obras de atraque	64.610.558	2.090.816	24.594.832	40.015.726
5 - Instalaciones para reparación de barcos	932.683	20.091	290.436	642.247
6 - Edificaciones	52.545.552	1.737.610	19.320.571	33.224.981
7 - Instalaciones generales	21.529.071	1.190.552	9.121.442	12.407.629
8 - Pavimentos, calzadas y vías de circulación	46.380.950	2.309.080	19.894.601	26.486.349
c) Maquinaria e instalaciones técnicas	1.618.550	54.419	1.124.805	493.745
1 - Instalaciones de ayuda a la navegación	251.440	13.519	148.823	102.617
9 - Equipo de manipulación de mercancías	183.564	8.372	131.138	52.426
10 - Material flotante	656.956	31.790	348.501	308.455
12 - Material ferroviario	380.589	0	361.559	19.030
13 - Equipo de taller	146.001	738	134.784	11.217
d) Otro inmovilizado	7.354.784	778.001	4.806.228	2.548.556
11 - Elementos de transporte	66.503	192	62.713	3.790
14 - Mobiliario	620.819	49.768	259.190	361.629
15 - Material diverso	5.943.353	649.772	3.923.565	2.019.788
16 - Equipos de proceso de información	724.109	78.269	560.760	163.349
Total inmovilizado material	251.915.133	8.696.313	85.784.172	166.130.961
Inmovilizado en curso	3.722.699			3.722.699
Anticipos para inmovilizado material	22.135.776			22.135.776
Proyectos en curso	4.106.592			4.106.592
Total inmovilizado material	281.880.200	8.696.313	85.784.172	196.096.028

	Euros sin decimales	
Inmovilizaciones materiales (Excluidas las "en curso")	Valor Bruto	Amortización Acumulada
Saldos a 31-12-05	240.065.412	-77.628.348
Incorporaciones del ejercicio "directas"	8.397.919	-----
Resto de incorporaciones del ejercicio de "en curso"	4.562.788	-----
Bajas por retiros	-1.110.986	540.489
Dotación para amortización con cargo al ejercicio	-----	-8.696.313
Totales a 31-12-06	251.915.133	-85.784.172

En el ejercicio de 1995, y según se comenta en el punto 4.2, se procedió a una tasación independiente de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los Grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del inmovilizado, con efectos del 1/1/93, resolviendo, así, discrepancias surgidas entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado. El impacto de esta valoración produjo una afloración de 29.216.190.- € en el neto del inmovilizado, con contrapartida en la cuenta Patrimonio.

Según se especifica en el punto 9 con los respectivos importes devengados, existen diecinueve proyectos de inversión subvencionados, en distintos porcentajes, por la Unión Europea y Xunta de Galicia.

Se incluyen, a continuación, 2 cuadros de inmovilizado material por grupos con sus importes brutos, amortizaciones y valores netos. En el primero, se contempla la totalidad del Inmovilizado material y en el siguiente se hace un desglose del totalmente amortizado.

Y después de estos, la tabla de vidas útiles con la clasificación funcional.

El sistema de amortización que se aplica es el lineal o de cuotas fijas.

Tabla de vidas útiles del inmovilizado material

Bienes	Vida útil (años)	Valor residual (%)	Amortización Anual (%)
01. Instalaciones de ayuda a la navegación			
0104. Instalaciones de ayudas visuales	10	-	10
0105. Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	-	20
0106. Instalaciones de gestión y explotación	5	-	20
02. Accesos marítimos			
0201. Dragados de primer establecimiento	50	-	2
0203. Escaleras	40	1	2,5
0205. Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes.	35	-	2,86
03. Obras de abrigo y defensa			
0301. Diques y obras de abrigo	50	-	2
0303. Escollera de protección de recintos	40	-	2,5
04. Obras de atraque			
0401. Muelles de fábrica	40	-	2,5
0402. Muelles de hormigón armado y metálicos	30	-	3,33
0403. Defensas y elementos de amarre	5	-	20
0404. Obras complementarias para atraque	15	-	6,7
0405. Pantales flotantes	10	-	10
0406. Boyas de amarre	15	-	6,7
05. Instalaciones para reparación de barcos			
0501. Diques secos	40	-	2,5
0502. Varaderos	30	1	3,33
0503. Diques flotantes	25	3	4
06. Edificaciones			
0601. Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías..	35	-	2,86
0602. Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	-	2,86
0603. Almacenes Talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35	-	2,86
0604. Viviendas y otros edificios	35	-	2,86
0606. Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	-	5,88
0607. Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	-	2,86
07. Instalaciones generales			
0701. Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	-	5,88
0702. Cerramientos	17	-	5,88
0703. Otras instalaciones	17	-	5,88

Detalle inmovilizado material totalmente amortizado a 31/12/06

(Euros sin decimales)

	Valor bruto	Valor Residual	Amortización Acumulada	Valor Neto
a) Terrenos y bienes naturales	0	0	0	0
b) Construcciones	23.611.068	31.347	23.579.721	31.347
2 - Accesos marítimos	0	0	0	0
3 - Obras de abrigo y dársenas	820.862	0	820.862	0
4 - Obras de atraque	7.504.468	0	7.504.468	0
5 - Instalaciones para reparación de barcos	230.760	0	230.760	0
6 - Edificaciones	7.435.698	0	7.435.698	0
7 - Instalaciones generales	1.158.683	0	1.158.683	0
8 - Pavimentos, calzadas y vías de circulación	6.460.597	31.347	6.429.250	31.347
c) Maquinaria e instalaciones técnicas	953.131	26.646	926.485	26.646
1 - Instalaciones de ayuda a la navegación	102.172	0	102.172	0
9 - Equipo de manipulación de mercancías	73.564	2.207	71.357	2.207
10 - Material flotante	261.561	0	261.561	0
12 - Material ferroviario	380.589	19.029	361.560	19.029
13 - Equipo de taller	135.245	5.410	129.835	5.410
d) Otro inmovilizado	3.016.626	3.264	3.013.362	3.264
11 - Elementos de transporte	65.289	3.264	62.025	3.264
14 - Mobiliario	112.718	0	112.718	0
15 - Material diverso	2.508.500	0	2.508.500	0
16 - Equipos de proceso de información	330.119	0	330.119	0
Total inmovilizado material	27.580.825	61.257	27.519.568	61.257

7. Inversiones financieras

7.1. Inmovilizaciones Financieras: Su composición, a 31 de Diciembre de 2006, es la siguiente:

	Euros sin decimales			
	Saldo a 31-12-05	Adiciones	Traspasos a Corto plazo	Saldo a 31-12-06
Participación del 51 % en el capital de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo, S.A.	90.152	-----	-----	90.152
Participación en el Club Financiero de Vigo.....	16.528	-----	-----	16.528
Crédito a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo, S.A.....	-----	240.405	-----	240.405
Créditos a largo plazo al personal	60.930	89.775	-85.041	65.664
Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado.....	1.518.197	-----	-721.148	797.049
Total	1.683.807	330.180	-806.189	1.209.798

La participación del Puerto en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo, S.A., está ajustada al 51 % legalmente establecido. Se facilita, además, otra información sobre esta empresa participada:

Domicilio Social: C/ Areal, 9 - VIGO

Actividad: Servicio Público de estiba y desestiba de buques

Capital: 176.698 €

Reservas Constituidas: 0

Resultados del último ejercicio: 0

Dividendos percibidos en el ejercicio: 0

No cotiza en Bolsa

El préstamo participativo a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo, S.A. ha sido transmitido dentro del marco del convenio ya citado, firmado por esta Autoridad Portuaria y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo el 11 de diciembre de 2006. En dicho convenio se establece la cesión por parte del C.Z.F.V., del citado préstamo, en contraprestación de una parte del valor de la parcela de "A Laxe", propiedad de la A.P.V., que esta se compromete a ceder una vez desafectada. El principal del préstamo asciende a 1.202.024 € con vencimiento el 5 de junio de 2019, no devengando intereses.

Los créditos a largo plazo al personal se corresponden íntegramente con los que se conceden como anticipos personales, a un plazo máximo de 48 meses sin interés y con vencimiento superior al año.

Los vencimientos a corto de los créditos al personal, por importe de 66.780.- €, están incluidos en Balance con la partida "Deudores varios". Este saldo está formado por 66.374.- € en concepto de anticipos personales a corto plazo y 406.- € de préstamos para adquisición de vivienda a corto plazo concedidos hasta el año 1995, a 10 años y al 4% de interés.

Tabla de vidas útiles del inmovilizado material

Bienes	Vida útil (años)	Valor residual (%)	Amortización Anual (%)
08. Pavimentos, calzadas y vías de circulación			
0801. Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	4
0802. Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	-	6,7
0803. Caminos, Zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	-	6,5
0804. Puentes de fábrica	45	-	2,22
0805. Puentes metálicos	35	2	2,86
0806. Túneles	35	-	2,86
09. Equipos de manipulación de mercancías			
0901. Cargaderos e instalaciones especiales..	20	3	5
0902. Grúas de pórtico y portacontenedores	20	3	5
0903. Grúas de automóviles	10	3	10
0904. Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3	10
10. Material flotante			
1001. Cabrias y grúas flotantes	25	4	4
1002. Dragas	25	3	4
1003. Remolcadores	25	3	4
1004. Gánguiles, gabarras y barcasas.	25	4	4
1005. Equipo auxiliar y equipo buzos	10	2	10
1006. Embarcaciones de servicio	15	-	6,7
1007. Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	-	6,7
11. Equipo de transporte			
1101. Automóviles y motocicletas	6	5	16,7
1102. Camiones y furgonetas.	6	5	16,7
12. Material ferroviario			
1201. Locomotoras y tractores.	15	5	6,7
1202. Vagones	20	4	5
13. Equipo de taller			
1301. Equipo de taller.	14	4	7,1
14. Mobiliario y enseres			
1401. Mobiliario y enseres	10	-	10
15. Material diverso			
1501. Material diverso	5	-	20
16. Equipo informático			
1601. Equipo informático (hardware)	5	-	20

8.2. Reserva por beneficios acumulados.- En el siguiente cuadro se presenta la variación experimentada en el ejercicio en esta partida del Balance

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	53.129.677
Resultado Positivo (sin Fondo de Compensación Interportuario)	13.597.835
Saldo a 31-12-06	66.727.512

8.3. Fondo de Compensación Interportuario.- Como se comenta en el apartado 4.5, la Ley 48/2003 establece la constitución de este fondo.

Al objeto de ir traspasando los resultados del Fondo de Compensación Interportuario de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se crearon las partidas "3. Fondo de Compensación Interportuario Recibido" y "4. Fondo de Compensación Interportuario Aportado" dentro de la partida "V. Resultados Acumulados" donde quedan registradas con el signo correspondiente

Los movimientos del periodo de la partida Fondo de Compensación Interportuario Recibido son los siguientes:

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	519.000
Fondo de Compensación Interportuario Recibido del 2005	296.000
Saldo a 31-12-06	815.000

Los movimientos del periodo de la partida Fondo de Compensación Interportuario Aportado son los siguientes:

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	-350.000
Fondo de Compensación Interportuario Aportado del 2005	-1.262.000
Saldo a 31-12-06	-1.612.000

Los créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado se corresponden con la deuda a largo plazo que contrajo el Concello de Vigo en la compra de una parte de los terrenos de "Casamar", para la construcción del futuro Auditorio de Vigo. El detalle de los vencimientos es: 398.525 € en el 2008 y 398.524 € en el 2009. Además, están contabilizados 721.148 € en la partida de "Deudores varios" del Activo Circulante por el vencimiento de la deuda en el 2007.

7.2. Inversiones financieras temporales: Su composición y movimiento es el siguiente:

Euros sin decimales				
Naturaleza	Saldo a 31-12-05	Entradas	Salidas	Saldo a 31-12-06
Valores de renta fija a corto	22.300.000	124.103.746	-117.403.746	29.000.000
Intereses devengados pendientes de cobro de valores de renta fija	17.287	12.402	-17.287	12.402
Suma cartera de valores a corto	22.317.287	124.116.148	-117.421.033	29.012.402
Otros créditos.- Intereses de c/c devengados pendientes de cobro y otros	3.495	93	-3.495	93
Total	22.320.782	124.116.241	-117.424.528	29.012.495

La tasa media de rentabilidad obtenida ha sido del 3,29 % y los rendimientos, en ambos apartados, se imputan a Pérdidas y Ganancias, a través de sus correspondientes cuentas del Grupo 7.

8. Fondos propios

8.1. Patrimonio Neto.- Durante el ejercicio de 2006, esta partida no ha tenido movimientos. La partida de Inmovilizado Entregado al Uso General, es el resultado de la diferencia entre dos valores, el de los bienes cedidos en uso al Ayuntamiento de Vigo, en base al convenio de colaboración de 4 de junio de 1997, por un importe de 7.082.554,60 € y el de los Ingresos a Distribuir asociados a dichos bienes por importe de 3.873.043,59 €.

Euros sin decimales			
Concepto	Patrimonio	Inmovilizado entregado al Uso General	Total Patrimonio Neto
Saldo a 31-12-05	95.329.655	-3.209.511	92.120.144
Altas	-----	-----	-----
Bajas	-----	-----	-----
Saldo a 31-12-06	95.329.655	-3.209.511	92.120.144

9. Subvenciones de capital

Comprende las subvenciones para inversiones devengadas con cargo a la Unión Europea y Xunta de Galicia cuyo detalle con su imputación a Resultados es el siguiente:

Entidad otorgante	Euros sin decimales				
	Devengadas antes de 2006	Devengadas en 2006	Aplicaciones antes de 2006	Aplicaciones en el 2006	Pendiente de imputar
Unión Europea:					
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265	----	428.533	53.944	1.840.788
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001	----	266.847	28.848	161.306
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599	----	169.856	17.477	76.266
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506	----	341.294	36.567	180.645
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010	----	702.843	89.410	1.928.757
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732	----	259.731	19.723	232.278
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744	----	159.875	18.189	107.680
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906	----	184.401	20.979	109.526
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	902.299	----	----	----	902.299
Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	3.538.608	48.157	----	----	3.586.765
Xunta de Galicia:					
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607	----	75.599	10.119	274.889
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060	----	189.672	37.934	395.454
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645	----	31.689	5.676	161.280
Lonja de Marisco	164.106	----	21.100	4.689	138.317
Lonja de Altura (Reformas)	436.385	----	62.589	13.271	360.525
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326	----	317.304	80.775	2.366.247
Lonja del Reloj	470.815	----	20.178	13.498	437.139
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948	----	3.734	4.481	121.733
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233	----	2.213	6.640	180.380
Sumas	17.213.795	48.157	3.237.458	462.220	13.562.274

10. Otros ingresos a distribuir

Comprende cuatro partidas, según se detalla:

10.1. La primera, a periodificar en varios ejercicios en función del periodo concesional, por entrega de activos del Consorcio de la Zona Franca de Vigo para el pago de Cánones por Concesiones y por Actividad Industrial, Penalizaciones por Tráficos Mínimos, Tasa de Actividad Industrial y Tasa de Servicios Generales. En el presente ejercicio, se han aplicado al grupo 7, de Ingresos, 1.405.998,- €, correspondientes a devengos del ejercicio corriente, según el cuadro que sigue:

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	23.734.125
Devengos del ejercicio	----
Aplicación a resultados 2006	1.405.998
Saldo a 31-12-06	22.328.127

10.2. La segunda, por la facturación anticipada de tasas a Caixanova correspondientes a una concesión otorgada en la Lonja del Reloj, en base a lo acordado en el título concesional, al objeto de financiar las obras de dicha lonja. Su aplicación a resultados se realizará a medida que se vayan devengando las tasas correspondientes en cada ejercicio.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	785.498
Devengos del ejercicio	----
Aplicación a resultados 2006	27.321
Saldo a 31-12-06	758.177

10.3. La tercera, por reversión de concesiones y rescate anticipado de concesiones con contrapartida en el Inmovilizado, por importe del valor venal, según peritación independiente, que se imputa a resultados, en función de la depreciación experimentada en cada período por los activos correspondientes. En el presente ejercicio, como se comenta en el punto "6. Inmovilizaciones Materiales", de esta memoria, se ha rescatado la concesión que tenía Flota Suardiaz S.A. en la Terminal de Transbordadores de Bouzas siendo valorada por perito independiente en 4.993.590 € y habiéndose pagado en concepto de indemnización 4.000.000 €. Las reversiones del ejercicio están compuestas por tres almacenes para armadores por valor de 314.857 €, unas instalaciones de Factorías Vulcano S.A. valoradas en 471.949 € y unas instalaciones de Metalships & Docks S.A. valoradas en 1.124.242 €.

11. Provisiones para riegos y gastos

Se exponen, a continuación, los movimientos experimentados por las partidas que integran esta rúbrica:

- 11.1. Provisión para impuestos.- Se ha dotado, esta provisión, desde el año 1993 hasta el año 2002, por las liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se hallan recurridas ante diversas instancias, al entender que este Ente no está sometido al impuesto. No se ha efectuado dotaciones con cargo a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006. Se comenta en el punto 4.7.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	4.706.731
Dotación con cargo a 2006	-----
Saldo a 31-12-06	4.706.731

- 11.2. Provisión intereses de demora de facturación recurrida por usuarios (Responsabilidades).- Con cargo a gastos extraordinarios, se viene dotando esta provisión en concepto de intereses de demora por facturas que los usuarios del Puerto tienen recurridas. La cuantía de la provisión corresponde a los intereses devengados entre la fecha del cobro efectivo de la factura y el 31 de diciembre de 2006. Los movimientos del presente ejercicio son:

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	654.481
Dotación 2006	73.828
Aplicación 2006	29.072
Saldo a 31-12-06	699.237

- 11.3. Provisión Plan de Empleo (Responsabilidades).- Esta provisión se dotó en el ejercicio 2003 por los gastos que se ocasionarán por la adhesión de 6 trabajadores al Plan de Jubilaciones Anticipadas reguladas en el I Convenio Marco de Relaciones Laborales de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y en el I Convenio Colectivo de la Autoridad Portuaria de Vigo, cuyas jubilaciones se producirían en los ejercicios 2004, 2005 y 2006. En este ejercicio ha renunciado a la prejubilación el último trabajador adherido al plan, procediéndose a la cancelación de la provisión imputándose a resultados extraordinarios.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	160.000
Excesos imputados a Ingresos Extraordinarios	160.000
Saldo a 31-12-06	0

Euros sin decimales

Saldo a 31-12-05	2.638.529
Reversiones 2006	1.911.048
Rescate anticipado de concesiones 2006	993.590
Aplicación a resultados 2006	167.452
Saldo a 31-12-06	5.375.715

10.4. La cuarta partida tiene dos componentes:

- a) Inmovilizado entregado por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en virtud de determinados convenios y acuerdos puntuales suscritos con el Puerto.
- b) Acuerdo con Puertos de Galicia y Diputación Provincial de Pontevedra para contribuir a la financiación de las obras "Regeneración del Frente Portuario en Laredo - Chapela (1ª Fase)".

Se imputa, también, a Pérdidas y Ganancias en función de su amortización y sus movimientos son:

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	4.466.986
Aplicación a Resultados 2006	333.733
Saldo a 31-12-06	4.133.253

A continuación se presenta un cuadro resumen de las cuatro partidas:

Euros sin decimales					
	Saldo a 31-12-05	Devengos	Aplicado a resultados	Bajas	Saldo a 31-12-06
Subtotal 1ª partida	23.734.125	-----	-1.405.998	-----	22.328.127
Subtotal 2ª partida	785.498	-----	-27.321	-----	758.177
Subtotal 3ª partida	2.638.529	2.904.638	-167.452	-----	5.375.715
Subtotal 4ª partida	4.466.986	-----	-333.733	-----	4.133.253
Total	31.625.138	2.904.638	-1.934.504	-----	32.595.272

11.4. Provisión por Sinistros.- También incluida en las provisiones por responsabilidades, en el ejercicio 2003 se dotó esta provisión con cargo a Gastos Extraordinarios y en concepto de la posible asunción de responsabilidades de carácter indemnizatorio y retribuciones de abogados relacionados con el siniestro ocurrido en la empresa VIGRA, en el año 2002. No ha sufrido variaciones en este ejercicio

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	787.432
Dotación 2006	-----
Saldo a 31-12-06	787.432

11.5. Provisión para Pensiones y Obligaciones similares.- En el ejercicio 2004 se constituyó el Plan de Pensiones de la Autoridad Portuaria de Vigo. La entidad adjudicataria en el correspondiente concurso resultó ser el Banco Santander Central Hispano. Con fecha de 31 de mayo de 2004 se produjo la aplicación parcial de la provisión a su finalidad por importe de 265.896.- €, en concepto de aportación empresarial. A cierre del ejercicio la provisión presenta un saldo de 189.907.- €, que se corresponde con la suma de las cantidades de los años 1999 y 2000 (143.314.- €) del personal sujeto a convenio colectivo y de las cantidades de los años 1999 al 2003 (46.593.- €) del personal fuera de convenio colectivo. Estos importes están pendientes de reconocimiento y autorización por la CECIR, órgano dependiente del Ministerio de Hacienda que ejerce el control de las retribuciones del personal.

En este ejercicio no se produjo ninguna variación en la provisión.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	189.907
Dotación 2006	-----
Saldo a 31-12-06	189.907

A continuación se presenta un cuadro resumen con los movimientos del ejercicio:

Euros sin decimales				
	Saldo a 31-12-05	Dotación	Aplicada a su finalidad	Saldo a 31-12-06
Provisión para Impuestos Demora.	4.706.731	-----	-----	4.706.731
	654.481	73.828	-29.072	699.237
Provisión Plan de Empleo	160.000	-----	-----	-----
Provisión por Sinistros	787.432	-----	-----	787.432
Provisión para Pensiones...	189.907	-----	-----	189.907
Total	6.498.551	73.828	-29.072	6.383.307

12. Deudas no comerciales

12.1. Proveedores de inmovilizado a largo plazo.- En el año 2006 se incorporan 240.405 € en concepto de contrapartida del préstamo participativo a la S.E.E.D. de Vigo S.A. ya citado en el punto 7.1.

El resto representa la deuda con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo por adquisición de inmovilizado, cuya compensación se irá produciendo con las tasas por concesiones otorgadas a su favor en la zona de actuación correspondiente. A 31 de diciembre de 2006 se traspasan a corto plazo 508.784.- € por los ingresos previstos para el año 2007.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-05	7.936.993
Adiciones (contrapartida préstamo S.E.E.D de Vigo SA)	240.405
Traspasos a corto plazo	508.784
Saldo a 31-12-06	7.668.614

12.2. Resto de las partidas de acreedores a corto plazo.- Están representadas por las deudas a corto siguientes:

Euros sin decimales	
Deudas con empresas del grupo	1.084
Administraciones Públicas	408.169
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	12.826.522
Otras deudas	768.776
Total	14.004.551

13. Situación fiscal

13.1. Impuesto de Sociedades.- Según lo ya citado en el punto 4.12, la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el 2002, introdujo una nueva redacción de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, incluyendo a Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas de este impuesto, con efectos del 1 de Enero de 2000.

De acuerdo con este régimen fiscal, teniendo en cuenta los ingresos que se consideran sujetos, así como los gastos inherentes que son deducibles, la liquidación del año 2006 resulta una base imponible positiva previa de 271.050.- €, según se detalla:

Euros sin decimales

Concepto	2006
Resultado Contable 2006	6.406.966
Gasto por Impuesto de Sociedades	36.213
Gastos no Deducibles	23.401.081
Ingresos no computables	-29.573.210
Base Imponible previa	271.050
Cuota 25 %	67.763
Impuesto Devengado 2006	67.763
Derechos por deducciones 2002	1.473
Derechos por deducciones 2003	6.398
Derechos por deducciones 2004	15.846
Cuota Líquida 2006	44.046
Retenciones y pagos a cuenta 2006	17.417
Líquido a Ingresar 2006	26.629

En este ejercicio se contabilizan deducciones pendientes de aplicar, correspondientes al 2006, por importe de 31.550 € contabilizándose dentro de la partida "6.- Administraciones Públicas" en el Activo Circulante. En la liquidación del 2006 se aplican deducciones de la cuota con límite del 35% por importe de 23.717.- € correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Después de estas aplicaciones quedan deducciones pendientes de aplicar en ejercicios futuros por importe de 21.273 € del ejercicio 2004, 21.214 € del ejercicio 2005, 31.550 € del 2006.

El importe de 36.213 €, que figura en la partida 16. Impuesto de Sociedades de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, resulta de la diferencia entre el impuesto devengado en el ejercicio, 67.763 € y las deducciones del ejercicio, que ascienden a 31.550 €.

Con fecha 20 de febrero del 2004, la A.E.A.T. notifica a esta Autoridad Portuaria propuesta de liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2002, en la cual se liquida el impuesto al tipo del 35%, en vez del 25% aplicado por esta Autoridad Portuaria. Se procedió a recurrir dicha liquidación, estando pendiente de resolución, en el momento de confección de esta memoria.

La Ley 25/2006 de 17 de julio modifica el régimen fiscal del sistema portuario confirmando el tipo reducido del 25% aplicable a los ejercicios 2000 y siguientes. No se prevé por tanto, ningún impacto en la Cuenta de Resultados ni en el Balance de Situación derivado de dicho litigio.

13.2. Otros tributos.- En cuanto al I.V.A., la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre, establece taxativamente en su artículo 7.8º.d), el sometimiento a este impuesto de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos portuarios realicen.

El 6 de octubre de 2005 se produce sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que reconoce la deducibilidad del IVA de las obras que son objeto de subvención, dejando sin efecto la norma especial que en la legislación española limitaba el derecho a deducir el IVA en las obras financiadas con subvenciones. El 8 de noviembre de 2005 se presenta en la Agencia Tributaria solicitud de ingresos indebidamente por importe de 113.794 € en concepto de I.V.A. de los años 2002 y 2003 no deducido en su día, por dicho motivo. En fecha 15 de febrero de 2007 la Agencia tributaria presenta requerimiento para la subsanación y aportación de documentación relacionada con dicha solicitud de devolución de ingresos.

El 23 de febrero se aporta la documentación requerida. Se prevé la devolución en el ejercicio 2007.

En fecha 30 de julio de 2001 se levantó Acta de disconformidad por parte de la Inspección de Hacienda del Estado en relación con el I.V.A. del 2000, considerando no deducible parte del I.V.A. Soporiatado asociado a determinadas partidas de inversión por estar subvencionadas, y originando la modificación de dicha liquidación de I.V.A. con el resultado de reducir la devolución en 58.406 €. En la actualidad se encuentra recurrida dicha liquidación estando pendiente de resolución.

El I.R.P.F. se liquida a Hacienda como consecuencia de las retenciones practicadas en el abono de retribuciones o rentas de capital sujetas.

Se considera, según lo citado en el punto 4.7. y en el 11.1. que la Entidad no es sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En fecha 30/09/03 y 25/11/03, la Gerencia Territorial del Catastro comunica la baja de la Autoridad Portuaria de Vigo como sujeto pasivo del I.B.I., en base a la resolución del Tribunal Económico Administrativo de 27/04/01.

14. Ingresos y gastos

14.1. Cargas sociales.- Las cargas sociales soportadas están incluidas en los epígrafes 3 c) y 3 d) del Debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por los siguientes importes:

	Euros sin decimales
3c).- Seguridad Social, cuota de empresa.....	1.845.356
3d).- Otros gastos de personal.....	346.093
Total	2.191.449

14.2. Variación de la provisión por insolvencias de tráfico.- Se ha adaptado al riesgo que supone a 31 de diciembre de 2006, quedando fijada en 50.312.- €. Experimentó la variación que se especifica respecto al año 2005.

Euros sin decimales	
Aplicación de la provisión de 31-12-05.....	107.042
Fallidos y Prescripciones.....	-93.076
Dotación nueva Provisión a 31-12-06.....	-50.312
Variación	-36.346

Para el cálculo de la cifra se aplican las directrices de Puertos del Estado. Se provisionan aquellas facturas vencidas, en los porcentajes que se especifican en las tablas siguientes para cada tramo de antigüedad en su vencimiento. Asimismo se provisionan netas de garantías vivas y exceptuando aquellas pertenecientes a entidades de derecho público y otros clientes cuya provisión se considera no deducible en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

Precios Públicos (Tasas)

Dotación	
Entre 0 y 12 meses	0 %
Entre 12 y 24 meses	50 %
Más de 24 meses	100 %

Precios Privados (demás servicios portuarios)

Dotación	
Entre 0 y 6 meses	0 %
Más de 6 meses	100 %

Euros sin decimales

Ingresos por servicios portuarios	2006	2005	Variación %
A. Tasas portuarias	26.204.579	24.632.964	6,4
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	5.989.924	5.863.766	2,2
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	13.514.398	12.464.754	8,4
1. Tasa del buque	4.505.617	4.141.848	8,8
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	140.284	130.581	7,4
3. Tasa del pasaje	189.033	194.083	-2,6
4. Tasa de la mercancía	5.390.871	4.914.566	9,7
5. Tasa de la pesca fresca	3.288.593	3.083.676	6,6
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	2.209.073	2.086.188	5,9
d) Tasas por servicios no comerciales	4.491.184	4.218.256	6,5
1. Tasa por servicios generales	4.294.102	4.048.567	6,1
2. Tasa por servicio de señalización marítima	197.082	169.689	16,1
B. Otros ingresos de negocio	2.259.224	1.911.858	18,2
Importe neto de la cifra de negocios	28.463.803	26.544.822	7,2

- 14.4.** Transacciones con empresas del grupo.- Las transacciones con empresas del grupo, durante el ejercicio son las siguientes:

Euros sin decimales		
Empresa	Concepto	Importe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Vigo	Ventas	602
	Préstamo participativo	240.405
	Fondo de Compensación I. Recibido	1.030.000
	Fondo de Compensación I. Aportado	285.000
	Aportación a Puertos del Estrado	1.009.890
	O.P.E deudor subvención Forcem	1.733
Puertos del Estado	O.P.E acreedor Plan de Empleo	1.084

- 14.5.** Empleo medio del ejercicio.- El número medio de empleados, durante el ejercicio, distribuido por grupos de categorías, es el que sigue:

Directivos	17
Técnicos	12
Administrativos	45
Operarios y Subalternos	121
Personal Eventual	36
Total plantilla media	231

- 14.6.** Gastos e ingresos extraordinarios.- Los gastos extraordinarios, incluidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ascienden a 1.451.452.- €. Su desglose es el siguiente.

Euros sin decimales	
Pérdidas procedentes del Inmovilizado material por ventas y bajas	570.496
Anulación de facturación ejercicios anteriores	642.343
Servicios Exteriores de ejercicios anteriores	6.633
Regularización póliza de pensiones externalizadas	6.619
Gastos de Personal de ejercicios anteriores	93.673
Dotación a provisiones	73.828
Contratación personal interés social	55.707
Otros Gastos	2.153
Total	1.451.452

Los ingresos extraordinarios ascienden a 1.903.059.- €. Su desglose es el que sigue:

Euros sin decimales	
Exceso provisión plan de empleo	160.000
Subvenciones de Capital traspasadas al resultado	462.220
Ingresos a distribuir traspasados al resultado	501.185
Facturación correspondiente a ejercicios anteriores	711.986
Aplicación subvención contratación personal interés social	53.456
Ingresos varios	14.212
Total	1.903.059

15. Remuneraciones a miembros del consejo de administración

Durante el ejercicio de 2006, las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascienden a 152.008.- €.

16. Información ambiental

Todas las actividades desarrolladas por el Ente han sido diseñadas y realizadas con el mínimo impacto medioambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales

17. Cuadro de financiación

En los cuadros que se adjuntan a continuación, se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y su aplicación y efecto sobre el capital circulante.

Autoridad Portuaria de Vigo
Cuadro de financiación 2006
(Euros sin decimales)

Aplicaciones	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Orígenes	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
1. Altas de Inmovilizado	20.164.406	16.109.136	1. Recursos procedentes de las operaciones	14.051.747	16.921.287
a) Adquisiciones de inmovilizado	18.253.358	15.991.716	3. Fondo de Compensación Interportuario Recibido	285.000	296.000
Inmovilizaciones inmateriales	150.467	64.531	4. Ingresos a distribuir devengados	2.952.795	914.047
Inmovilizaciones materiales	17.772.711	13.481.086	a) Subvenciones de capital devengadas	48.157	796.627
Inmovilizaciones financieras	330.180	2.446.099	b) Otros ingresos a distribuir	2.904.638	117.420
b) Procedentes de concesiones revertidas	1.911.048	117.420	5. Deudas a largo plazo	240.405	-----
3. Fondo de Compensación Interportuario Aportado	1.030.000	1.262.000	c) Con proveedores de inmovilizado y otros	240.405	-----
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	508.784	474.196	6. Bajas de Inmovilizado	-----	4.080.110
c) Con proveedores de inmovilizado y otros..	508.784	474.196	a) Enajenaciones Inm. Inmaterial y material	-----	3.966.316
5. Provisiones para riesgos y gastos	29.072	699.557	e) Ajuste inmovilizado sentencia TJCE deducibilidad IVA	-----	113.794
			7. Cancelación anticipada o traspaso a c/p de inmov. financ.	806.189	975.224
Total aplicaciones	21.732.262	18.544.889	Total orígenes	18.336.136	23.186.668
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento de capital circulante)	-----	4.641.779	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución de capital circulante)	3.396.126	-----

Autoridad Portuaria de Vigo
Recursos procedentes de las operaciones
(Euros sin decimales)

	2006	2005
Resultado del ejercicio	6.406.966	12.631.836
Fondo de Compensación Interportuario Aportado	1.030.000	1.262.000
Fondo de Compensación Interportuario Recibido	-285.000	-296.000
Resultado del ejercicio excluido fondo de compensación interportuario.	7.151.966	13.597.836
Más		
1. Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado.....	8.812.181	8.703.067
.....		
- Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	115.868	108.386
- Dotación a la amortización del inmovilizado material	8.696.313	8.594.681
2. Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	73.828	143.981
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado	570.496	649.372
4. Otros	-----	102.034
Menos		
2. Excesos de provisiones para riesgos y gastos	160.000	-----
3. Beneficios procedentes del inmovilizado	-----	3.900.921
4. Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio.....	2.396.724	446.363
5. Otros ingresos a distribuir traspasados al resultado del ejercicio	-----	1.901.198
7. Otros	-----	26.521
Recursos generados por las operaciones (Aplicados, en caso negativo)	14.051.747	16.921.287

Autoridad Portuaria de Vigo
Detalle de variación del capital circulante 2006
(Euros sin decimales)

Variación del capital circulante	Ejercicio 2006		Ejercicio 2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
2. Deudores.....	-----	2.572.263	4.687.337	-----
3. Acreedores	-----	6.982.061	-----	594.674
4. Inversiones financieras temporales	6.691.713	-----	3.687.601	-----
5. Tesorería	-----	543.141	-----	3.133.351
6. Ajustes por periodificación	9.626	-----	-----	5.134
Total	6.701.339	10.097.465	8.374.938	3.733.159
Variación del capital circulante	-----	3.396.126	4.641.779	-----

Estas cuentas se formularon con fecha 29 de Marzo de 2007

El Director:

El Presidente:

Fdo.: Luis Lara Rubido

Fdo.: Abel Caballero Álvarez

22069

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Acuerdo sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre Olot y Ripoll, a favor de la Generalitat de Catalunya y de un tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento, y sobre cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Catalunya.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) y Generalitat de Catalunya (Conselleria de Política Territorial y Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya), el día 24 de octubre de 2007, un «Acuerdo sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260 entre Olot y Ripoll, a favor de la Generalitat de Catalunya y de un tramo de la carretera C-26 entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento y sobre cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Catalunya», y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Acuerdo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.–El Director General de Carreteras, Francisco Javier Criado Ballesteros.

ANEXO

Acuerdo sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260, entre Olot y Ripoll, a favor de la Generalitat de Catalunya y de un tramo de la carretera C-26, entre Olot y Ripoll, a favor del Ministerio de Fomento y sobre el cambio de titularidad de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Catalunya

En Madrid, a 24 de octubre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento, que actúa en ejercicio de su cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 149.1.24 de la Constitución, así como de acuerdo con los artículos 12 y 13 de la Ley 6/1997, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra, D. Joaquim Nadal i Farreras, Conseller de Política Territorial y Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, que actúa en el ejercicio de su cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Ambas partes declaran, y así se reconocen mutuamente, la capacidad legal suficiente para la firma de este Acuerdo.

EXPONEN

Primero.–El artículo 4.2 de la Ley estatal 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, dispone que la Red de Carreteras del Estado podrá modificarse mediante Real Decreto a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, actual de Fomento, por cambio de titularidad de carreteras existentes en virtud de acuerdo mutuo de las Administraciones Públicas interesadas.

El procedimiento para tramitar dicho cambio de titularidad se regula por el artículo 12 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, que exige la incoación y tramitación del correspondiente expediente. Instruido el expediente, con el acuerdo de las Administraciones interesadas, se elevará por la Ministra de Fomento al Gobierno para su aprobación por Real Decreto y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

El artículo 6.2 de la Ley del Parlamento de Cataluña 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, establece que corresponde al Gobierno de la Generalitat, a propuesta del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, la aprobación del Catálogo de Carreteras de la Generalitat. La aprobación del citado catálogo, y sus sucesivas actualizaciones, comportan la incorporación de los tramos viarios afectados a las redes básica, comarcal y local de la Generalitat, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 293/2003, de 18 de noviembre.

Segundo.–El Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya han firmado, con fecha 27 de octubre de 2005, un Protocolo de colaboración para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de esas redes.

En la declaración tercera del referido Protocolo, se dice que ambas Administraciones a la vista de la nueva funcionalidad en el tramo de carretera del Eje Pirenaico comprendido entre Olot y Ripoll, acuerdan la iniciación de los trámites para el cambio de titularidad de los siguientes tramos: